



CONVOCATORIA “INNOVACIÓN EURORREGIONAL” 2023

FAQ

01	PARTENARIADOS	1
02	CALENDARIO	2
03	PREPARACIÓN	3
04	COMUNICACIÓN	4
05	PRESUPUESTO	4
06	ELEGIBILIDAD Y SECTORES ESTRATÉGICOS	6

01 | PARTENARIADOS

- **¿Puede participar en el proyecto un socio de fuera del territorio de la Eurorregión, además de los tres socios locales?**

Los socios de territorios situados fuera del territorio de la Eurorregión podrán formar parte de la asociación en calidad de socios asociados, pero no podrán ser beneficiarios de la subvención.

- **¿Pueden participar las universidades?**

Sí.

- **¿Puede un autónomo/freelance formar parte del proyecto?**

Los autónomos y microempresarios no pueden formar parte del proyecto.

- **¿Pueden las asociaciones participar en el proyecto?**

Sí.



- **Somos socios de los tres territorios y deseamos llevar a cabo una o todas las acciones del proyecto fuera del territorio geográfico de la Eurorregión. ¿Somos elegibles?**

Sí, pero cuidado con la pertinencia del proyecto y el valor añadido que aporta al territorio eurorregional.

- **¿Puede un socio participar en varios proyectos?**

Sí, es posible. Sin embargo, la Eurorregión se esfuerza por financiar al mayor número de agentes posible.

02 | CALENDARIO

- **¿Cuál es el procedimiento para presentarse a la convocatoria de proyectos?**

Deberán rellenarse todos los documentos indicados en la página de la convocatoria de proyectos: <https://www.euroregion-naen.eu/es>. La ficha de proyecto debe cumplimentarse en las tres lenguas de trabajo de la Eurorregión. Para finalizar la solicitud, también deberá cumplimentarse el formulario.

- **Si los jefes de proyecto no llegan a tiempo para la convocatoria de este año, ¿es posible presentarse el año que viene?**

Sí, se trata de una convocatoria anual. Se programará aproximadamente en las mismas fechas el año próximo.

Recordatorio: las solicitudes incompletas (por ejemplo, presentadas en un solo idioma y no traducidas) dispondrán de 7 días a partir de la notificación para ser completadas.

- **¿Cuánto tarda en revisarse, notificarse y pagarse la justificación?**

El plazo depende del número de proyectos recibidos, pero se hace todo lo posible por hacerlo lo antes posible. En cuanto al pago, depende del Tesoro francés porque es quien lo ejecuta. Por tanto, la Eurorregión debe adaptarse a todas estas normas diferentes.

- **Si el proyecto obtiene financiación, ¿qué fecha de lanzamiento recomienda?**

Con la publicación de los proyectos seleccionados a mediados de diciembre, le aconsejamos que ponga en marcha el proyecto durante enero de 2024. Tenga en



cuenta que solo son subvencionables los gastos realizados después de la fecha de selección.

▪ **¿Nuestro proyecto tendrá que durar 18 meses?**

No, la duración máxima es de 18 meses, aunque su proyecto puede ser más corto. Además, si al final del proyecto necesita una prórroga, es posible hacer una adenda al acuerdo.

03 | PREPARACIÓN

▪ **¿Es posible que los gestores de proyectos pidan cita para presentar su proyecto?**

Sí, se recomienda que venga a presentarlo a la Eurorregión.

▪ **¿Puede la Eurorregión ayudar con la traducción de los expedientes de solicitud?**

La Eurorregión no puede realizar las traducciones para los responsables del proyecto para la candidatura. Las traducciones, realizadas durante el proyecto, podrán ser subvencionables posteriormente.

▪ **Si buscamos un socio, ¿cómo podemos lanzar una convocatoria?**

La Eurorregión puede ayudar a reunir a los socios si así lo desean y si tienen dificultades para encontrar a los socios que faltan. No obstante, deben tener una idea concreta de su proyecto y del futuro socio o socios. Los departamentos de acción exterior de los gobiernos miembros de la Eurorregión también pueden ayudarle en esta tarea.

▪ **¿Existe una plataforma eurorregional en línea para proponer ideas y buscar socios?**

Todavía no, pero es un servicio que la Eurorregión desea establecer en el futuro.





04 | COMUNICACIÓN

- **¿Puede la Eurorregión facilitar herramientas de comunicación físicas (distintas de las digitales)?**

La Eurorregión cuenta con sus propias herramientas de comunicación, pero los socios del proyecto tendrán que poner en marcha sus propios medios de comunicación, ya sean kakemonos u otros.

05 | PRESUPUESTO

- **¿Podría explicarnos de nuevo cómo funciona la subvención? Máximo 75.000 euros, financiación al 50%...**

El importe máximo de las subvenciones concedidas por la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra en el marco de la Convocatoria de Proyectos podrá alcanzar el 50% del coste total del proyecto, hasta un máximo de 75.000 euros de subvención por proyecto presentado. Al menos el 20% del coste total del proyecto deberá ser autofinanciado. La suma se abonará en dos plazos, una contribución inicial del 40% a la firma del Convenio y el 60% restante al final del proyecto.

- **La cifra del 20% de autofinanciación, ¿significa que el proyecto no puede financiarse al 100% con fuentes externas?**

Sí. Los proyectos sólo pueden financiarse hasta un 80% con fuentes externas, mientras que el 20% restante proviene de la tesorería propia de los socios.

- **¿Cómo cumplimentar la declaración responsable sobre las ayudas estatales "de minimis"?**

En virtud del Reglamento (UE) nº1407/2013, las organizaciones que reciban ayudas de minimis de las autoridades públicas están autorizadas a recibir subvenciones hasta un límite de 200.000 euros por empresa durante 3 ejercicios fiscales deslizantes, incluido el que se está realizando en la fecha de firma de la declaración. Para garantizar el cumplimiento de estas condiciones, los socios que reciban o vayan a recibir ayudas de minimis en el futuro deben informar a la Eurorregión mediante una declaración responsable. La Eurorregión facilitará un modelo de esta declaración responsable para los 3 últimos ejercicios, que no deben superar un total de 200.000 euros.



Si esta declaración no le afecta normalmente porque nunca ha recibido ayuda de las autoridades públicas, no tiene que cumplimentarla.

▪ **¿El presupuesto debe estar equilibrado entre los tres socios?**

No, no es obligatorio. El presupuesto puede dividirse en función de la participación de cada socio. Sólo hay que tener cuidado de que ningún socio tenga una participación desproporcionada.

▪ **Necesitamos invertir en equipos médicos para completar nuestro proyecto. ¿Son subvencionables estos gastos?**

Sí, hasta un límite de 500 euros por unidad (no el importe total). Si la inversión en equipos específicos supera esta cantidad, es posible incluirla en el presupuesto explicando detalladamente por qué esta inversión es necesaria para el buen funcionamiento del proyecto.

▪ **¿Todos los socios tienen que contribuir a la autofinanciación?**

Sí, de una forma u otra, aunque hay un presupuesto global.

▪ **¿Están incluidos los gastos del contable?**

No. Sólo se cubren los costes directamente relacionados con el proyecto.

▪ **¿Están incluidos los gastos relacionados con abogados (redacción de bases jurídicas)?**

Si se trata de prestaciones externas para el contenido del proyecto, este coste es subvencionable. Será necesario presentar una factura a uno de los socios.

▪ **¿Están incluidos los gastos en efectivo?**

Sí, con la condición de que se aporten los documentos justificativos.

▪ **¿Puede considerarse gasto subvencionable la traducción de guías didácticas?**

Sí.



06 | ELEGIBILIDAD Y SECTORES ESTRATÉGICOS

- **¿Son subvencionables los proyectos de investigación?**

Sí, pero el tema de investigación debe estar asociado a uno de los sectores estratégicos de la convocatoria de proyectos.

- **¿Pueden incluirse en los temas de esta convocatoria temas de investigación en el ámbito de la viña (viticultura) y, más concretamente, de los virus de la viña?**

Sí, la Eurorregión también financia proyectos relacionados con la agricultura.

- **¿Qué proyectos podrían incluirse en los sectores estratégicos "Biociencias, Salud y Economía plateada"?**

Lista no exhaustiva de ejemplos: proyectos de envejecimiento activo, tratamiento de enfermedades crónicas, intercambio de datos, fases preliminares de investigación (por ejemplo, enfermedades degenerativas), biobancos.

- **¿Podría aclarar los sectores estratégicos "Industria alimentaria, alimentación sana y sostenible"?**

Destacar los productos locales, la comida sana, la comida personalizada, la cadena de valor, la integración de tecnologías, la producción ecológica.

- **¿Sería subvencionable un proyecto de desarrollo de software para el tratamiento de datos medioambientales?**

En principio, sí.

- **¿Podría esta convocatoria financiar un evento dedicado a las innovaciones en la Eurorregión para que los socios puedan conocerse mejor y desarrollar después un consorcio con vistas a responder a otras convocatorias europeas?**

En teoría, no. La participación en eventos por sí sola no es subvencionable, como tampoco lo es la creación de redes para participar en otras convocatorias de proyectos.

- **¿Es posible que un plan de viabilidad sea subvencionable?**

No.





- **¿Los estudios medioambientales no forman parte de los sectores estratégicos?**

No, los estudios medioambientales no forman parte de los sectores estratégicos. En principio, los estudios no son subvencionables, salvo si forman parte de proyectos de vivienda sostenible.

- **¿Qué tipo de proyectos medioambientales son subvencionables?**

Por ejemplo, vivienda sostenible, protección de bosques y selvas, energías renovables.

- **¿Son subvencionables las acciones que no pudimos completar durante proyectos europeos anteriores?**

Depende de las acciones y del interés que tendrían por la zona.